

EB39.R39 Resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas

El Consejo Ejecutivo,

Vista la resolución 2188 (XXI) adoptada el 13 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca del examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas,

1. PIDE al Director General que aporte su colaboración y ayuda al Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación establecido por el Consejo Económico y Social, como se le invita a hacerlo en el párrafo 8 de dicha resolución; y
2. PIDE al Director General que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo V, párrafo 2 (b) y en el Artículo XVI del acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, presente al Secretario General de las Naciones Unidas una petición de reembolso de los gastos en que pueda incurrir la OMS para atender la solicitud de información formulada por el Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación, del Consejo Económico y Social.